

### Bases Becas Formación Dirección de Orquesta

Proceso de Selección para **Curso Rossini-Mozart de introducción a la ópera** para directores

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles abre un **Concurso para Postular a becas de Formación** como **participante activo** en el **Curso Rossini-Mozart de introducción a la ópera**, dictado por los Maestros Rodolfo Fischer y Christian Lorca, junto al destacado preparador de cantantes, maestro Jorge Hevia entre el **24 al 29 de enero 2022** con la **Orquesta Filarmónica de Los Ríos, Teatro Cervantes** y los **cantantes de ópera-estudio Fundación Ibáñez Atkinson**.

<b>Detalles del Curso</b>	<b>Curso Rossini-Mozart de introducción a la ópera</b>
<b>Profesores</b>	<b>Rodolfo Fischer</b> <b>Christian Lorca</b> <b>Jorge Hevia</b>
<b>¿En qué consiste la beca?</b>	La beca cubre el 100% y 50% del arancel como <b>Participante Activo</b> del Curso de Dirección de Orquestas.  Lectura de partitura – Análisis – Recitativos-Comunicación con los cantantes-Estudio del texto en relación al pulso-Trabajo con una orquesta profesional
<b>Nº de Becas en Concurso</b>	La FOJI entregará <b>4 becas del 100% y 15 becas del 50%</b> del valor del arancel total como participante activo, el cual es de <b>\$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)</b> .  <b>Importante:</b> Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección, la Fundación se reserva el derecho, sin necesidad de justificaciones de ningún tipo, de modificar el número de becas y/o llenar las vacantes, si existieran, por medio de otras formas de selección.
<b>¿Quiénes pueden postular?</b>	<b>Directores de Orquestas Juveniles e Infantiles</b> que se encuentren actualmente dirigiendo una Orquesta Comunal (catastrada por la FOJI) y/o directores de Orquestas Sinfónica Juvenil Regionales FOJI y que cumplan con los requisitos planteados en las bases del curso que puede revisar aquí.
<b>Catastro de Orquestas</b>	Las orquestas a las que pertenecen los directores y/o profesores deben tener la información de la orquesta actualizada en el Catastro FOJI.

	<p><b>IMPORTANTE:</b> Para consultar sobre la situación de su orquesta debe comunicarse con el señor Pablo Ferrera al correo: <a href="mailto:pferrera@FOJI.cl">pferrera@FOJI.cl</a></p>
<p><b>¿Cómo postular?</b></p>	<p>Los interesados en una Beca deberán postular al curso y a la beca en un solo acto, a través del Formulario on-line disponible para ello completando todos los datos de manera obligatoria y adjuntando los siguientes documentos solicitados en dicho formulario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la cédula de Identidad por ambos lados.</li> <li>Certificado de Antecedentes con una vigencia no mayor a 30 días al momento de postular. (<a href="#">descargar aquí</a>)</li> <li>Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores. (<a href="#">descargar aquí</a>)</li> <li>Currículum Vitae (no más de 10 hojas)</li> <li>Link a su video con las siguientes características: de máximo 10 minutos de duración dirigiendo.</li> </ol> <p>Se aceptarán videos grabados <u>desde el año 2018</u> en adelante; estos deben ser de trabajo representativo que demuestren sus habilidades técnicas (clase magistral, conciertos, ensayos). El video debe ser grabado en toma FRONTAL hacia el director, con cámara fija sin movimientos para apreciar correctamente la gestualidad del postulante, y sin editar.</p> <p>El postulante deberá subir el video a YouTube y luego deberá copiar el link en la ficha de postulación.</p> <p><b>Es responsabilidad del postulante revisar el link de la grabación y que no tenga restricciones para verlo.</b></p>
<p><b>No pueden postular</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Quienes se encuentren con contrato de trabajo vigente con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP)</li> <li>Quienes se encuentren en los registros de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad o haber estado involucrado en procesos relacionados con delitos simples, violencia intrafamiliar, hurto u otros.</li> </ol>
<p><b>ETAPAS DEL CONCURSO</b></p>	

<p><b>1. Admisibilidad:</b></p>	<p>El <b>secretario ejecutivo</b> del proceso verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de estos. Se conformará un <b>Comité de Admisibilidad</b> que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles.</p> <p>Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso.</p> <p>La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación.</p>
<p><b>2. Evaluación:</b></p>	<p>Las postulaciones serán evaluadas por un <b>Comité evaluador</b> compuesto por directores, que calificarán los videos con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo.</p> <p><b>Los ítems a evaluar serán:</b> preparación, técnica, comunicación y potencial.</p>
<p><b>3. Adjudicación:</b></p>	<p>La nota mínima para ser seleccionado será igual o mayor a <b>5.0</b></p> <p>Se construirá una tabla con los puntajes finales de cada postulante ordenados de mayor a menor, y se confeccionará una lista de preseleccionados.</p>
<p><b>Consideraciones:</b></p>	<p><b>a. Aceptación de condiciones del Concurso</b> Por la sola presentación de documentos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que quien postula conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución del proyecto.</p> <p><b>b. Deber de veracidad</b> Al momento de presentar los documentos, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases.</p> <p><b>c. De la Interpretación de las Bases</b> Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.</p> <p><b>d. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso</b></p>

	<p>La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello le genere ningún tipo de responsabilidad.</p> <p>e. <b>Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.</b></p> <p>Por la sola presentación al concurso, audición u otro, el postulante autoriza a la FOJI a publicar su resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.</p>
<b>Plazo de inscripción:</b>	Hasta el <b>26 de diciembre del 2021</b>
<b>Resultados:</b>	Los resultados estarán disponibles el <b><u>29 de diciembre 2021 a las 12:00 horas</u></b>
<b>Firma convenio</b>	<p>Los directores seleccionados deberán firmar un Convenio con la Fundación, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria. En éste, se estipulan los derechos y obligaciones de ambas partes.</p> <p>En el Convenio se acuerda la <b><u>entrega de recursos para el lunes 10 de enero 2022</u></b> y se establecen los mecanismos de supervisión por parte de la Fundación, para asegurar la correcta ejecución de la Beca. Mientras no se suscriba el Convenio y se tramite totalmente la resolución administrativa que lo apruebe, no se entregará recurso alguno al responsable.</p> <p>Es prerrogativa de la Fundación eliminar de la nómina de seleccionados -sin derecho a reclamo de ningún tipo - a quienes no entreguen y/o no firmen los documentos solicitados, dentro del plazo establecido.</p> <p>Asimismo, el Becado deberá entregar los documentos e información que se soliciten a la firma del Convenio para realizar correctamente el pago de la beca. La cuenta bancaria debe estar a nombre del ganador de la beca, no pudiendo aceptarse en ningún caso otra.</p>
<b>Seguimiento y control:</b>	Al término del Curso, los seleccionados deberán enviar escaneado el <b>Diploma</b> entregado por la Fundación Filarmónica de los Ríos, el que confirma que asistió y fue evaluado en el Curso. (Enviar a María Paz Díaz <a href="mailto:mpdiaz@FOJI.cl">mpdiaz@FOJI.cl</a> )

<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>Las calificaciones musicales son inapelables.</p> <p>En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Fundación se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas mismas.</p> <p>De generarse la necesidad de cubrir un cupo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.</p> <p>La Fundación podrá ampliar o cerrar anticipadamente el plazo para postular a la Beca de ser necesario.</p>
<p><b>Consultas:</b></p>	<p><b>Para consultas sobre postulación a la Beca</b> dirigirse a</p> <p>María Paz Díaz <a href="mailto:mpdiaz@FOJI.cl">mpdiaz@FOJI.cl</a> Fono: + 56 9 9443 9096</p> <p>David Nadeau <a href="mailto:dnadeau@FOJI.cl">dnadeau@FOJI.cl</a> Fono: + 56 9 7138 5094</p>